

EXENTA Nº 0010 / 072 /

SANTIAGO,
19 ENE 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el artículo 45º del DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por D.S. (AV) Nº 172 del año 1974 y sus modificaciones posteriores.
- b) Lo establecido en el capítulo 2 del PRO-FINANZAS-01 "Viáticos para el Personal DGAC", aprobado por Resolución Exenta Nº 0278, de fecha 30.ABR.2014 y sus modificaciones.
- c) Lo establecido en Resolución Exenta Nº 0035/087, de fecha 07.MAR.2016, que informa la tarifa estándar para las comisiones que efectúan exámenes de vuelo en localidades cercanas a Santiago, durante el año 2016.

CONSIDERANDO

- a) Los mayores costos que generan la realización de exámenes de vuelo en localidades cercanas a Santiago, por concepto de transporte y viáticos del personal que la ejecuta.
- b) El pago de viático del personal que efectúa exámenes de vuelo en localidades cercanas a Santiago.
- c) La conveniencia de clasificar en tramos, las distintas rutas que se pueden considerar para la realización de exámenes prácticos de vuelo.

RESUELVO

1. **ESTABLECESE** tarifas estándar para las comisiones que efectúan exámenes de vuelo en localidades cercanas a Santiago, a contar del 01 de Febrero del 2017:

| | |
|---|--|
| Tramo 1: Para aquellas comisiones al aeródromo ubicado en: <i>Chicureo y Lampa</i> . | |
| 1 Solo piloto absorbe el total del costo de la comisión | 2 pilotos comparten los costos de la comisión |
| Valor a pagar \$ 55.000 | Valor a pagar por cada uno \$ 28.000 |

| | |
|--|--|
| Tramo 2: Para aquellas comisiones a los aeródromos ubicados en: <i>Casablanca, Chacabuco, Curacaví, Isla de Maipo, Los Andes y Melipilla.</i> | |
| 1 Solo piloto absorbe el total del costo de la comisión | 2 pilotos comparten los costos de la comisión |
| Valor a pagar \$ 64.000 | Valor a pagar por cada uno \$ 32.000 |

| | |
|--|--|
| Tramo 3: Para comisiones a los aeródromos ubicados en <i>San Felipe, Rancagua, Olmué, Viña del Mar, Quillota, Santo Domingo, San Fernando, Santa Cruz y Curicó.</i> | |
| 1 Solo piloto absorbe el total del costo de la comisión | 2 pilotos comparten los costos de la comisión |
| Valor a pagar \$ 78.000 | Valor a pagar por cada uno \$ 39.000 |

2. El procedimiento para el pago es el siguiente:

- a) Las solicitudes serán coordinadas por el Departamento de Seguridad Operacional, a través de la Sección Exámenes del Subdepartamento Licencias, posteriormente la Sección Ventas del Subdepartamento Costos y Gestión de Ingresos del Departamento Comercial informará al usuario el valor a pagar y le instruirá la forma de pago.
- b) Efectuado el pago, el usuario deberá enviar el comprobante respectivo a ventas@dgac.gob.cl junto con los datos de quien rendirá el examen y a quién se debe emitir la factura.
- c) Una vez que entre en funcionamiento el Sistema de Información de Personal Aeronáutico (SIPA), los pagos deberán ser efectuados en línea directamente en la página Web de la DGAC., evitando de esta forma el procedimiento de los literales a) y b) señalados anteriormente.

Anótese y Comuníquese.



DISTRIBUCIÓN:
EN LA PÁGINA SIGUIENTE

DISTRIBUCIÓN:

1 EJEM. DEPARTAMENTO SEGURDIDAD OPERACIONAL.
1 EJEM. FEDERACIÓN AÉREA DE CHILE.
1 EJEM. CIRCULO DE PILOTOS DE CHILE.
1 EJEM. RENT FLY S.A.
1 EJEM. AEROMET SERVICIOS S.A.
1 EJEM. INV. Y RENTAS LOS CEDROS LTDA.
1 EJEM. LATIN AIR S.A.
1 EJEM. MEGAPARTS S.A.
1 EJEM. SERVICIOS AÉREOS ROMEOMIKE LTDA.
1 EJEM. CLUB AÉREO DE CURACAVÍ.
1 EJEM. CLUB AÉREO COMODORO ARTURO MERINO BENÍTEZ
1 EJEM. CLUB UNIVERSITARIO DE AVIACIÓN.
1 EJEM. CLUB AÉREO DE MELIPILLA.
1 EJEM. CLUB AÉREO ADOLFO MENADIER.
1 EJEM. CENTRO DE EX. CADETES Y OFICIALES ÁGUILAS BLANCAS.
1 EJEM. DGS., OFICINA DE PARTES
1 EJEM. COM., OFICINA DE PARTES.
1 EJEM. COM., SD.CYGI, SECCIÓN VENTAS.
1 EJEM. COM., SD.CYGI, SECCIÓN COSTOS Y ESTUDIOS (A).
VVC/VIP/JPM/MAG 16.ENE.2017